



LAGUNA BLANCA, 05 de diciembre de 2016

**N° 555 /.- (SECCION "B") VISTOS:** La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°390 (Sección "D") de fecha 28 de Noviembre de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don Ivan de la Fuente Mansilla; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°168/2016 y sus respectivos términos de referencia emitida por Sostenedor de Educación y encargado de Salud Municipal; Cotización del proveedor Antonio cuevas y com. Ltda.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chileproveedores; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el Decreto Alcaldicio N°386 (Sección "D") de fecha 21 de Noviembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barria.

**D E C R E T O**

**1.- APRUÉBASE,** la adquisición de poleras negras con insignia y nombre, con el proveedor ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

**2.- EMÍTASE,** la respectiva orden de compra al proveedor ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 78.144.630-0, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas.

**3.- IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta presupuestaria área Educación 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", por un monto total que asciende a \$ 134.300.- (Ciento treinta y cuatro mil trescientos pesos), IVA incluido.

**4.- INFORMESE,** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



**IVAN DE LA FUENTE MANSILLA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
ALCALDE(S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / mra  
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo